MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/22

"ELEMENTOS DE REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO"

Fecha y hora de recepción: 25/11/22 hasta las 9 horas

Fecha de apertura: 25/11/2022 a las 10 horas

Valor del Pliego: $20.000 (pesos veinte mil)

Presupuesto Oficial: $5.565.420,59 (pesos cinco millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte c/59/00)

Consultas: lyt@roldan.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martin y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

CIUDAD DE ROLDÁN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Artículo 1: OBJETO: La Municipalidad de Roldan llama a Licitación Pública ***"ELEMENTOS DE REPARACION ALUMBRADO PUBLICO"*** en los términos y requerimientos del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Artículo 2: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en la Secretaría Obras Públicas de la Municipalidad, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe. Para su compra se deberá depositar la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) en la tesorería de la Municipalidad y/o por transferencia al Banco de Santa Fe Cuenta Corriente N°.036-2005/02 CBU 3300036510360002005027.Asimismo el Pliego podrá consultarse en el sitio Web: de la Municipalidad. Los ejemplares obtenidos de la página Web serán aceptados como válidos para ofertar si son acompañados con la constancia del depósito o transferencia del importe fijado como valor de adquisición del mimo.

Artículo 3: CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período en que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días hábiles administrativos, antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán solicitar aclaraciones. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la Secretaria de Servicios Públicas de la Municipalidad Sargento Cabral N° 48 Roldán Provincia de Santa Fe. Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas por escrito a todos los adquirentes del Pliego, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Municipalidad podrá emitir circulares aclaratorias por sí, referidas a disposiciones del Pliego. Todas las circulares aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego.

Será requisito indispensable para la presentación de consultas, la adquisición del Pliego. Los oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo, debiendo para ello concurrir obligatoriamente a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad dos días hábiles anteriores al día de la apertura de la licitación a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas. Se extenderá una constancia del cumplimiento de este requisito, la que deberá incorporarse a la documentación de la propuesta.

Artículo 4: JURISDICCIÓN -PLAZOS

Todas las cuestiones que pudieren suscitarse con motivo del presente proceso licitatorio y del contrato que en su consecuencia se suscribe deberán debatirse ante el fuero en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con jurisdicción en la ciudad de Rosario.

Todos los plazos establecidos en el presente y durante el proceso licitatorio serán computados en días hábiles administrativos, salvo en lo que expresamente se consigne otro modo de cómputo.

Artículo 5: DE LOS OFERENTES

Podrán concurrir como oferentes en el presente llamado a licitación todas las Sociedades legalmente constituidas de conformidad a lo previsto en la Ley General de Sociedades Capítulo II de la ley 19.550 y modificatoria Código Civil y Comercial actualmente vigente, y las Personas Humanas

Artículo 6: CAPACIDADES EXIGIDAS A LOS OFERENTES

6.1- Capacidad Jurídica

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales, la capacidad para obligarse

6.2- Capacidad Económica

Se determinará sobre la base de la información contenida en los estados contables y demás documentación solicitada a las personas jurídicas y humanas

Artículo 7: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir a la presente licitación:

a. Los inhabilitados por condena judicial por fraude,

b. Los que pertenezcan o hayan pertenecido a la planta municipal tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios y/o retribución a terceros, personal de gabinete.

c. Los quebrados y concursados, mientras no obtengan su rehabilitación.

d. Los suspendidos o inhabilitados en el Registro de Sancionados de la Municipalidad de Roldán y/u organismo de igual función de otras jurisdicciones municipales, provinciales, o nacionales.

e. Los condenados en juicios con sentencia firme a favor de la Municipalidad de Roldán por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones y/u otro concepto que no hayan dado cumplimiento a la sentencia.

f. Las sociedades o empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos en el ámbito nacional, provincial o municipal.

Cuando se constatara que el oferente estuviere alcanzado por algunos de los impedimentos establecidos en el presente artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:

a. El rechazo de la presentación de la propuesta con pérdida de la garantía de oferta.

b. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación y/o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al adjudicatario y/o contratado con pérdida de las garantías; sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran derivar de tal circunstancia y las sanciones expresas que surjan del Pliego de Condiciones Generales y Particulares aplicables a la presente Licitación.

Artículo 8: DE LA PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN

Luciana Zaccagi
Secretaria de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN

La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las condiciones que rigen la presente licitación. No podrá con posterioridad invocar a su favor duda o desconocimiento de las estipulaciones del pliego, de la legislación aplicables ni de las condiciones técnicas y demás requisitos previstos para la provisión de elementos y prestaciones que constituyen el objeto de la licitación.

Artículo 9: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A los fines de la admisión de la propuesta, los oferentes deberán constituir una garantía por un monto igual o superior al 1% del presupuesto oficial por el término de 30 días corridos a contar desde la fecha de apertura de la licitación, renovable automáticamente por iguales períodos de tiempo, salvo notificación en contrario efectuada en forma fehaciente a la Municipalidad con cinco días de anticipación a su vencimiento si fuere necesario.

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

a. Dinero efectivo depositado en la Tesorería de la Municipalidad o transferencia. Banco de Santa Fe Cuenta Corriente N°.036-2005/02 CBU 3300036510360002005027.

b. Seguro de Caución y extendido por compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que se constituya en fiadora solidaria, lisa, llana, y principal pagadora renunciando al beneficio de división y excusión; constituyendo domicilio legal en la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, y aceptando someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario

c. Fianza o aval bancario en las mismas condiciones anunciadas en el punto anterior

Artículo 10: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Luciana Jaeggi
Secretario de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN

La presentación de las ofertas se hará en dos (2) sobres membretados; cerrados y lacrados, identificados como "SOBRE Nº 1" y "SOBRE Nº 2". Los sobres serán colocados dentro de otro sobre, caja, contenedor o paquete cerrado y lacrado, contenedor de los sobres Nº 1 y Nº 2, y sin identificación del oferente. Llevará como única leyenda, la siguiente

LICITACION PUBLICA Nº 008/2022.

"ELEMENTOS DE REPARACION ALUMBRADO PUBLICO"

Fecha y hora de recepción: hasta las 9 hs. del día 25 de noviembre de 2022

Las propuestas se recibirán en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, hasta 1 hora antes del momento de inicio de la apertura de la Licitación. No se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten con correcciones, enmiendas, raspaduras o entre líneas, que no se hubiesen, salvado debidamente al pie de la misma.

La oferta se presentará, foliada y firmada en todas sus fojas por el oferente.

Artículo 11: CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Sobre N° 1

11°.1-Datos de identificación del oferente

a. Nombre, y/o razón social o denominación, CUIT, domicilio legal, teléfono, y correo electrónico, fijando domicilio especial en la ciudad de Roldán
b. Copia certificada, del documento de identidad en caso de Persona Humana y/o del contrato y/o estatuto social de la sociedad, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio correspondiente.

11°. 2.- Recibo de compra del pliego

Constancia que acredite el pago por la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

Luciano Jaeggi
Secretario de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN

11°.3.-Pliego de Bases y Condiciones

Un ejemplar completo: Pliego de Condiciones Generales pliego y Particulares firmado por el oferente

11°. 4.-Comprobante Circulares Aclaratorias

Comprobante emitido por la Secretaria de Obras Públicas MR que acredite haber tomado conocimiento de todas las circulares aclaratorias.

11°.5.-Garantía de oferta constituida por el importe fijado y en cualquiera de la modalidad prevista en el Art. 10 del presente Pliego.

11°.6- Declaraciones juradas

a) De sometimiento al fuero en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con jurisdicción en la ciudad de Rosario, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta Licitación.

b) De no pertenecer a planta del personal municipal, tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios y retribución a terceros, personal de gabinete,.

c) De no estar inhibido para contratar con el Estado

d) Declaración Jurada en la que se exprese no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 8°-

e) De no encontrarse incurso en Concurso o quiebra

11°.7- Comprobantes de obligaciones fiscales y previsionales

11°.8- Último balance.

Sobre 2 Debe contener la oferta económica por precio total IVA INCLUIDO y el desglose por precio unitario y demás información requerida en el Pliego de Especificaciones Técnicas

Artículo 12: ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Luciana Jaeggi
Secretario de Gobierno y
Coordinación Gral de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

Las propuestas recibidas serán recibidas hasta la hora fijada en este Pliego y numeradas correlativamente en su recepción.

Artículo 13: APERTURA DE LA PROPUESTAS

Las Ofertas serán abiertas en acto público, en el domicilio de la Municipalidad de Roldán el día y hora fijados Si el día señalado para la apertura fuera inhábil, el acto se cumplirá el primer día hábil administrativo siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Se abrirán los sobres verificando el contenido del Sobre N° 1 "Documentación General" y posteriormente el Sobre N° 2 "Propuesta" económica

En el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación, se podrán efectuar objeciones que se refieran únicamente al acto propiamente dicho y no sobre las documentaciones presentadas. Dichas observaciones deberán constar en el Acta que será firmada por la persona que haya presidido el acto, funcionarios, proponentes y presentes que quieran hacerlo.

Artículo 14: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de las propuestas durante los **dos (2) días** siguientes hábiles administrativos al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaran procedentes. Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden; de las impugnaciones se dará traslado por dos (2) días hábiles administrativos al oferente cuya oferta fue impugnada .Los escritos serán presentados en la Mesa General de Entradas de la Municipalidad. Acompañando la presentación de la impugnación se deberá incluir copia de un recibo oficial (municipal) por la suma fijada como garantía de impugnación ($ 15.000), suma que deberá ser depositada en dinero en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad.

Dicha suma será devuelta de inmediato en caso de prosperar la misma. Rechazada que fuere la impugnación, el impugnante perderá el importe depositado.

Luciana Zaenqi
Secretario de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o al acto licitatorio infundadas y que carezcan de importancia, que a juicio discrecional del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien/es las/s haya/n formulado de la pérdida del depósito de Garantía de impugnación, sin perjuicio de sancionarlo con la suspensión, por el termino de hasta doce meses corridos, del Registro de Proveedores Municipal.

Artículo 15: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su solo juicio discrecional considere oferta más conveniente a lós intereses públicos comprometidos o de rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes

Artículo 16: CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será objeto de rechazo de las ofertas:

a. Las condicionadas o que se aparten de las bases del Pliego.

b. Las formuladas por personas jurídicas y/o de derecho y/o firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas por el Registro de Sancionados de la Municipalidad de Roldan o de similar Registro del orden Provincial o Nacional.

c. Se compruebe que el mismo oferente se haya interesado en dos o más propuestas o exista acuerdo tácito en los precios ofrecidos.

d. Cuando el estudio técnico, económico, financiero y legal realizado por la Municipalidad sobre las propuestas, no resulte favorable, a su exclusivo juicio.

e. Se comprueben hechos dolosos.

Los oferentes que resulten descalificados perderán el depósito de garantía y podrán ser suspendidos del Registro de Proveedores de la Municipalidad.

Artículo 17: DE LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

No serán rechazadas las Ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás ofertas.

Cristina Zaccagi
de Coordinación y Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN

La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a su adjudicación.

El precio más bajo, por sí solo, no será factor exclusivamente determinante de la decisión para adjudicar la oferta sino que se tendrá en cuenta, además, otras cualidades que hacen al cumplimiento del objeto de esta licitación pública

Artículo 18: IGUALDAD DE OFERTAS

Si entre las propuestas presentadas, admisibles, hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamara a esos licitantes exclusivamente, a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobre cerrado y lacrado, fijándose día y hora para la apertura. En caso de una nueva igualación en las propuestas, se definirá la adjudicación por sorteo.

Artículo 19: ADJUDICACIÓN

El D.E sobre la base del informes legales y técnicos dictará el instrumento legal que apruebe el acto licitatorio y adjudicará la misma al oferentes cuya oferta se considere las más conveniente a los intereses públicos de la Municipalidad de Roldán. La adjudicación será notificada a los interesados por medio fehaciente y documentado. Si el adjudicatario no está inscripto en el Padrón de proveedores deberá inscribirse dentro de los cinco (5) días de la adjudicación

Artículo 20: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

Los depósitos de garantía de oferta de quienes no resultaren adjudicatarios, serán devueltos una vez resuelta la adjudicación. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, éstas fueran retiradas, el oferente perderá el depósito de garantía de oferta.

Artículo 21: ORDEN DE PROVISIÓN

A partir del Decreto, de adjudicación, la Secretaría de Obras Pública emitirá las Órdenes de Provisión correspondientes, que será notificadas al proveedor adjudicatario de la presente Licitación, para que se abone el sellado fiscal que corresponda según la Ley de Impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe. El cumplimiento de lo

Luciano Jacqui
Secretario de Gobierno y
Coordinacion Gral de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago de la presente licitación.

Artículo 22: GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir la garantía por el 5% del monto de adjudicación Dicha garantía se constituirá por cualquiera de las formas previstas en el Artículo 10del presente Pliego de Condiciones Generales.

Artículo 23: RECAUDO LEGAL

En el contrato se transcribirá **el ART Nº 18 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Nº 2756.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la LOM se transcribe a continuación la mencionada norma: *"ARTICULO 18. Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares"*

Luciana Taeggi
Secretario de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

PLIEGO DE BASES Y CONDICION PARTICULARES

Artículo 1: OBJETO DE LA LICITACIÓN: La presente licitación tiene por objeto la provisión de materiales para alumbrado público detallado en los 16 rubros cuyas especificaciones están establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Artículo 2: PRESUPUESTO OFICIAL El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte con Cincuenta y nueve centavos ($ 5.565.420,59)

Artículo 3: MARCAS PARA LA COTIZACIÓN El oferente deberá especificar clara y detalladamente la marca y tipo de cada elemento ofrecido y cualquier otro dato de interés.

Artículo 4: MUESTRAS Con posterioridad a la apertura de la licitación y durante el lapso de estudio de las ofertas, la Municipalidad podrá requerir a los oferentes, la entrega de muestras de cualesquiera de los elementos que componen su propuesta, a fin de comprobar la calidad de los materiales ofrecidos. Las muestras deberán presentarse en los plazos exigidos por medio de la notificación correspondiente. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar al rechazo de la oferta

Artículo 5: COTIZACIÓN: La oferta económica se realzará por precio total I.V.A por cada rubro cotizado se presentará además el desagregado con el valor por unidad y/o por cada ítem. La cotización de cada Ítem debe incluir la provisión y traslado de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado.

El oferente podrá cotizar uno, varios y/o el total de los rubros licitados.

Debe establecerse el monto final total de todos los rubros cotizados.

Luciana Daeggi
Secretario de Gobierno y
Coordinación Gral de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN

Artículo 6: ENTREGA DEL MATERIAL: A partir de los 10 días de la adjudicación y a requerimiento d la Secretario correspondiente.

Artículo 7: FORMA DE PAGO: A los 20 días de la presentación de cada factura.

Artículo 8: En caso de incumplimiento en los plazos de entrega establecidos en este pliego, el Adjudicatario se hará pasible de una multa equivalente al 1% del total del ítem adjudicado, por cada 10 (diez) días corridos de atraso. Estos porcentajes serán acumulativos en caso que el retraso supere los 10 (diez) días, según la siguiente fórmula:

Luciano Daeggi
Secretario de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se realiza a continuación una descripción generalizada de los materiales y se enumeran los requerimientos mínimos en de cada uno de ellos:

Rubro 1 –LUMINARIAS PARA COLGAR AC55 O SIMILAR.

Ítem1.1 –LUMINARIAS AC55.

Este ítem comprende la provisión, control y descarga de luminarias para alumbrado urbano tipo perita 154 ECN.

Cuerpo construido en chapa.

Cobertor de policarbonato.

Junta de goma siliconada que brinda estanqueidad al polvo y al agua, siendo el grado de protección IP 65.

Preparada para colgar.

Pintura poliéster en polvo adherida electroestáticamente.

El oferente deberá presentar antecedentes de estos equipos ofrecidos, en Comunas y Municipios de la provincia de Santa Fe, en especial de la zona. Posterior a la apertura y dentro del análisis técnico, Los oferentes (ha pedido previo de la Municipalidad) estarán obligados a suministrar en calidad de préstamo sin cargo y por el término de 3 días, 2 equipos idénticos a los ofrecidos, para ser analizados y probados. Transcurrido dicho plazo, los equipos serán devuelto al oferente. Si el oferente no cumple con esta entrega, se invalidará la oferta.

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluida en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Luciano Daeggi
Secretario de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

Rubro2 –Lámpara Hi. Power Led 100w.

Ítem2.1Lampara Hi power led 100w.

Haz de luz con Angulo

Tensión: 220V – 50Hz

Potencia: 100W

Flujo luminoso: 9000lm

Temperatura de color: 6500K

Vida útil: 25000hs

Corriente eléctrica: 390mA

Base E40

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluida en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Rubro3 –Contactor 95A.

Ítem3.1 Contactor 95A bovina 220v.

Contactor de potencia

95A / 400V 50Hz, 45kW, S3, 50/60Hz

Potencia de funcionamiento nominal: 45 kW

Corriente de funcionamiento nominal: 95 A.

Estándar: IEC / EN 60947-4-1

Clase de protección IP: IP20

Temperatura funcionamiento: -25…60 °C

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Luciana Jaegai
Secretario de Gobierno y
Coord nación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

Está incluida en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Rubro4 –Cable doble envainado TPR, 2x1.5mm, 2x2.5mm y 2x4mm.

Ítem4.1 Cable TPR 2x1.5mm.

Material de la cubierta: Vaina exterior penetrante DE PVC.

Material conductor: Cobre electrolítico recocido.

Materiales del aislamiento: Plástico PVC,IGNIFUGO, ANTILLAMA

Abreviatura del cable: tpr 2X1.5mm

Presentación: Rollo de 100 Mts.

Temperatura máxima del conductor: 70°.

Tensión de trabajo: 450/750 Volts.

Temperatura de trabajo: -5°C a 70°C.

Flexibilidad: Clase 5.

Alambre de Cobre recocido (extra-flexible).

Apto para exteriores.

Ideal para instalaciones móviles, herramientas eléctricas y equipos portátiles en general.

Ítem4.2 Cable TPR 2x2.5mm.

Material de la cubierta: Vaina exterior penetrante DE PVC.

Material conductor: Cobre electrolítico recocido.

Materiales del aislamiento: Plástico PVC, IGNIFUGO, ANTILLAMA

Abreviatura del cable: tpr 2X1.5mm

Presentación: Rollo de 100 Mts.

Temperatura máxima del conductor: 70°.

Tensión de trabajo: 450/750 Volts.

Temperatura de trabajo: -5°C a 70°C.

Flexibilidad: Clase 5.

Alambre de Cobre recocido (extra-flexible).

Liciana Jacqai
Secretario de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

Apto para exteriores.

Ideal para instalaciones móviles, herramientas eléctricas y equipos portátiles en general.

Ítem 4.3 Cable TPR 2x4mm.

Material de la cubierta: Vaina exterior penetrante DE PVC.

Material conductor: Cobre electrolítico recocido.

Materiales del aislamiento: Plástico PVC, IGNIFUGO, ANTILLAMA

Abreviatura del cable: tpr 2X1.5mm

Presentación: Rollo de 100 Mts.

Temperatura máxima del conductor: 70°.

Tensión de trabajo: 450/750 Volts.

Temperatura de trabajo: -5°C a 70°C.

Flexibilidad: Clase 5.

Alambre de Cobre recocido (extra-flexible).

Apto para exteriores.

Ideal para instalaciones móviles, herramientas eléctricas y equipos portátiles en general.

Ítem 4.4 Cable preensamblado aluminio 2x16mm

TENSION: 0,6 / 1,1Kv.

SECCION: 1 x 16 + 16mm. ALUMINIO

BAJO NORMAS DE SEGURIDAD: IRAM 2164

APTOS PARA ACOMETIDAS AEREAS, LINEAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y TENDIDOS EN VIVIENDAS MULTIFAMILIARES

CONDUCTORES AISLADOS EN XLPE (POLIETILENO RETICULADO)

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluida en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Luciano Zaccagi
Secretario de Gobierno y Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN

Rubro 5 –Fusible AcrNH00 160A y 125A.

Ítem 5.1 FusibleAcr NH 160A.

Tamaño 00

Material: Cerámica

Rango de amperaje: 160 VA

Rango de voltaje: 500 V/660V 50Hz.

Conforme a IEC 269 y VDE 0636 Curva gL/gG. Certificación de marca IRAM, Semko, VDE, CE. Poder de corte 120kA/50kA 500V/660V. Protección de líneas y aparatos en general.

Ítem 5.2 Fusible Acr NH 125A.

Tamaño 00

Material: Cerámica

Rango de amperaje: 125 VA

Rango de voltaje: 500 V/660V 50Hz.

Conforme a IEC 269 y VDE 0636 Curva gL/gG. Certificación de marca IRAM, Semko, VDE, CE. Poder de corte 120kA/50kA 500V/660V. Protección de líneas y aparatos en general.

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluida en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Rubro 6 –Brazo para luminaria de 1.20mts.

Ítem6.1 Brazo para luminaria de 1.2m.

Secretaría de Gobierno
Coordinación Gral. Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

Dimensión brazo: 120cm

Caño de Ø 1.5 PULGADA

Material brazo: Chapa galvanizada

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluido en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Rubro 7 –Morcetos PKD-AC-14, CDE16-95 mm.

Ítem7.1 Morceto PKD-AC-14.

Cuerpo: Nylon 6/6 con carga de fibra de vidrio (33%)

Bulón: Hierro con tratamiento Delta Protekt 1000 Hs. Cabeza fusible - torque 8 N (0,8 kgf). /

Uso: Intemperie (Cables Aéreos)

Pasante: 10 - 95 mm2

Inserto: Cobre

Norma de fabricación: IRAM 2435, NFC33004, NFC33022 y ANSI C 119.4-2004

Condiciones de utilización: Intemperie (Cables Aéreos)

Modelo: PKD-14.

Derivación: 4 - 16mm2

Ítem 7 .2 Morceto CDE16-95mm.

Material: Aluminio y Plástico

Rango de amperaje: 164 VA

Largo: 70 mm

Cuerpo / Nylon 6/6 con carga de fibra de vidrio (33%)

Bulón / Hierro con Tratamiento Delta Protekt 1000 Hs

Luciana Daccai
Secretario de Gob
Coordinación Gral
MUNICIPALIDA

Pasante: (Al) mm2: 10 - 95 mm2

Derivación: (Al) mm2: 4 - 35 mm2

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluida en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Rubro 8 –CINTA AISLADORA 20m.

Ítem8.1 Cinta aisladora 20m

Flexibilidad y elongación garantizando una buena adhesión a cualquier superficie.

Autoextinguible.

Película de PVC con adhesivo de caucho sensible a la presión, de 5 milésimas de pulgada de espesor.

Posea flexibilidad y elongación garantizando una buena adhesión a cualquier superficie.

Opera eficiente y continuamente en rangos de temperatura de hasta 60 °C.

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluida en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Rubro 9–LAMPARA SODIO 250wts, 400wts.

Ítem 9.1 Lámpara Sodio 250wts

CONSUMO: 250W

EFICIENCIA: 110 LM/W

LÚMENES: 27.500 LM

Luciano Jaeggi
Secretario de Gobierno
Coordinación Gral. de Gab
MUNICIPALIDAD DE

VIDA ÚTIL: 24.000 HS

ROSCA: E40

Ítem 9.2 Lámpara Sodio 400wts

CONSUMO: 400W

EFICIENCIA: 110 LM/W

LÚMENES: 48000 LM

VIDA ÚTIL: 24.000 HS

ROSCA: E40

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluida en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Rubro 10–BALASTO int. 250wts.

Ítem10.1 Balasto 250wts.

Potencia: 250 W

Frecuencia: 50 hz

Tipo de balasto: Magnético

Voltaje: 220v.

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluida en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Luciano Jacob
Secretario de Gobie
Coordinación Gral.
MUNICIPALID

Rubro 11–IGNITOR.

Ítem 11.1 Ignitor.

Voltaje 220V

Frecuencia: 50/60HZ

Tipo de balasto: Ignitor

Lámparas de Sodio de alta presión de 50-400W

Cl máx: 20pF

t°: 75°C

Rubro 12–CAPACITOR 33 µf

Ítem12.1 Capacitor.

Capacitancia: 33 uf

Voltaje: 250 V

Diámetro: 40 mm

Largo: 90 mm

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluida en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Rubro 13–FUSIBLE 6A

Ítem 13.1 Fusible 6A.

Material: Cerámica

Rango de amperaje: 6 VA

Luciano Pacqui
Secretario
Coordinación
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

Fusible cilíndrico de A.C.R. ultrarrápido para semiconductores.

Dimensiones: Ø10x38mm. 6A. Icc=50kA.

Rango de voltaje 400V. Curva aR.

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluido en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Rubro 14–FOTOCONTROL

Ítem14.1 Foto control.

Tensión nominal: 220V~ +/- 20%.

Valor nominal de corriente: 10A.

Frecuencia: 50Hz.

Nivel de conexión: 10 Lux +/- 30%

Nivel de desconexión: < 50 Lux

Tiempo de retardo ante falsas maniobras: 30 segundos - 1 minuto.

Consumo: <4W

Rango de temperatura de operación: -5°C a 60°C.

Vida útil del equipo > 4000 ciclos.

-Sistema de conexión: zócalo NEMA (3 polos)

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluida en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Luciana Jaeggi
Secretario de Gobierno y Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

Rubro 15–AISLADOR CERAMICO N° 17

Ítem 15.1 Aislador.

Material: Porcelana

Forma del aislador: roldana

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluido en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Rubro16–PORTALAMPARAS GOLIAT

Ítem16.1 Portalámparas.

Portalámparas E40

Cerámico con rosca GOLIAT

Cabezal 5/8

Material: Porcelana

Esmaltado

Con lengüeta y con Casquillo

Medición y forma de pago:

El costo de este ítem se pagará por unidad.

Está incluida en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado

Luciana Daeggi
Secretario de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN